



# Resolución Directoral

Nº 283-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 03 de noviembre de 2023.

## VISTO:

El Memorándum N° 1698-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 315-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se autorizó por suplencia a la servidora MARÍA AMPARO LOZADA BONILLA, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, conforme a lo señalado en el documento del visto, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 315-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración; de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal; de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, a partir del 03 de noviembre de 2023, la Resolución Directoral N° 315-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

**Artículo 2°.-** Encargar al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la servidora MARÍA AMPARO LOZADA BONILLA, para los fines pertinentes; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

## Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Adrián Fernando Neyra Palomino  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento